**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

**RESOLUCIÓN N° 316/2017**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA – SEDE CENTRAL/ENCARNACIÓN"**

Asunción, 30 de junio de 2017.

**VISTA:** La nota de fecha 26 de Diciembre de 2016 presentada por la Universidad Nacional de Itapúa, con Expediente CONES. N° 3.722/16, en la que solicita la Actualización de la Carrera *de "**Licenciatura en Psicología**"*, correspondiente a la Sede Central – Encarnación.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 "CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO" el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 128/17 de la Asesoría Académica de fecha 29 de Junio de 2017, firmado por la Dra. Inés López de Sugastti, Coordinadora del Comité Académico del CONES; la Dra. Haydee Giménez de Peña, Directora General; la Mag. Zunilda Amarilla, Directora Académica; la Arq. María del Carmen Gracia, Jefa del Departamento de Gestión Técnica; y la Lic. Ramona Guerrero, Jefa del Departamento de Gestión Académica que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

*POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;*

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** ***APROBAR*** la Actualización de la Carrera de ***"Licenciatura en Psicología"*** correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa – Sede Central/Encarnación, conforme al siguiente detalle:

| Universidad | Facultad | Carrera | Sede | Modalidad | Titulo Otorgado | Duración | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Años | Horas |
| Nacional de Itapúa | Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní | Licenciatura en Psicología | Central/Encarnación | Presencial | Licenciado en Psicología | 5 | 3.610 |

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

**Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**
*Secretario - CONES*

**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
*Presidente – CONES*